

**XXI REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN
DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE**

Se realizó en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, el 23 de setiembre de 2001, la XXI Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

En la reunión estuvieron presentes el Ministro de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, el Ministro de Educación de la República Argentina, el Ministro de Educación y Cultura del Paraguay y el Director del Departamento de Políticas de Educación Superior del Ministerio de Educación de la República Federativa del Brasil. Por los países asociados al MERCOSUR, se contó con la participación de la Ministra de Educación de la República de Chile, y del Director del Proyecto de Reforma de la Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de la República de Bolivia. Los Ministros:

1. Reflexionaron sobre el rol de la educación en la construcción de una cultura de paz, los principios de justicia, respeto e la diversidad e identidad de los pueblos y la democracia como sistema político y de convivencia en nuestra sociedad.
2. Renovaron la invitación a las Repúblicas de Bolivia y Chile a adherirse a los Protocolos de Integración Educativa del Mercosur, adhesión que se encuentra pendiente.
3. Destacaron la puesta en marcha de la nueva estructura orgánica del SEM y los trabajos que están desarrollando las tres Comisiones Regionales Coordinadoras de Área, según las prioridades establecidas en el Plan de Acción 2001-2005.
4. Acordaron elevar a consideración del CMC un proyecto de decisión sobre Estructura Orgánica y Plan de Acción 2001 – 2005 del SEM (Anexo IV).
5. Resolvieron enviar una nota de agradecimiento al Presidente del BID por el apoyo técnico brindado para la elaboración de una propuesta de creación del Fondo de Financiamiento del SEM. Encomendaron al CCR el seguimiento de estas gestiones para la presentación de la propuesta para la próxima RME.
6. Acordaron elevar al Consejo Mercado Común, una solicitud para estudiar la posibilidad de otorgar visas especiales de carácter gratuito, que faciliten la movilidad de los actores académicos y educativos en la región.

7. Solicitaron a la CENPES/OEA la aprobación de la fase II del Proyecto Educar en la Diversidad y del Proyecto PET/OEA, parte II.
8. Decidieron patrocinar las enmiendas presentadas por la República Argentina a los proyectos de resolución, que serán sometidos para su aprobación en la II Reunión de Ministros de Educación de la Cumbre de las Américas.
9. Expresaron el interés en la próxima firma del Memorandum de Entendimiento Unión Europea-MERCOSUR y subrayaron la importancia de incorporar los temas educativos en la agenda de negociaciones, encargando a la Presidencia pro tempore realizar las gestiones pertinentes.
10. Destacaron el inicio de la implementación del "Proyecto Integral para la Escuela Media del MERCOSUR", con el apoyo técnico y financiero de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), que permitirá la creación de una red de escuelas de enseñanza media en el MERCOSUR.
Asimismo, se ha dado comienzo a las actividades del Proyecto "Educar en la Diversidad en los países del MERCOSUR" con el apoyo financiero de la Organización de Estados Americanos (OEA) y técnico de la UNESCO, por intermedio de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe (OREALC).
Destacaron también, la realización de la "Reunión de los Expertos en Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación y Software Educativo del Mercosur" y apoyaron las sugerencias propuestas encargando al CCR estudiar su viabilidad.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- | | | |
|-----------|---|---|
| Anexo I | - | Lista de Participantes |
| Anexo II | - | Agenda |
| Anexo III | - | Resumen del Acta |
| Anexo IV | - | Proyecto de Decisión sobre Estructura Orgánica del SEM.
MERCOSUR/XXII/RME/P.DEC. N°01/01 |

Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Paraguay

Por la Delegación de Uruguay

Por los Estados asociados

Por la Delegación de Bolivia

Por la Delegación de Chile

DECLARACION DE LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

Reunidos en la ciudad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay, el día 23 de septiembre de 2001, en ocasión de la XXI Reunión de Ministros de Educación del Mercosur, Bolivia y Chile, declaran que:

1. Postulan que el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el respeto a los derechos fundamentales de las personas, a las identidades y diversidad cultural de los pueblos, y la consolidación de una conciencia ciudadana favorable a la integración, constituyen un escenario imprescindible para la construcción de una convivencia pacífica.
2. Reafirman que la educación es un instrumento privilegiado para la formación de una ciudadanía basada en principios democráticos y de responsabilidad, y el respeto de valores universales que incluyen la vida, la libertad, la paz, y que promuevan la tolerancia y la no discriminación.
3. Señalan que el Sector Educativo del Mercosur es un espacio solidario de cooperación para la integración, orientado a mejorar la equidad y calidad de la educación y asegurar su universalidad, atendiendo las necesidades de los sectores vulnerables de la sociedad, para el logro de un desarrollo con justicia social.
4. Expresan su compromiso de fortalecer en la región las prioridades en educación definidas en el ámbito de la Cumbre de las Américas y señalan su interés en desarrollar proyectos conjuntos para el cumplimiento de las metas propuestas, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y los programas destinados a asegurar la universalidad y calidad de la educación en todos sus niveles.

En este sentido, subrayan la importancia de la cooperación internacional y los esfuerzos nacionales para la implementación de proyectos educativos regionales.

5. Finalmente manifiestan su energético repudio a los atentados que han afectado a Estados Unidos y expresan su solidaridad con ese país, como también su rechazo a todo acto de violencia que afecte la convivencia pacífica.

Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Brasil

Por la Delegación de Paraguay

Por la Delegación de Uruguay

Por los Estados asociados

Por la Delegación de Bolivia

Por la Delegación de Chile

ESTRUCTURA ORGANICA DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR

A una década de la creación del SEM, los Ministros de Educación resolvieron fortalecer la estructura de funcionamiento, con el objetivo de garantizar la misión que se proponen desarrollar.

En este contexto, han organizado su accionar con una orientación dirigida a resultados visibles que tengan impacto sobre los sistemas educativos y consideren la participación de los actores sociales involucrados.

En esta perspectiva, la programación estratégica del SEM está orientada hacia la definición de proyectos, entendidos como una acción conducida por objetivos establecidos, destinada a alcanzar un logro definido, debiendo ser efectuada en un cierto periodo y que tenga sustentabilidad.

El impacto y la visibilidad de los logros alcanzados en los sistemas educativos y en la sociedad conforman el indicador más claro de la eficacia del sector. En este sentido, se definen que las funciones para el diseño de una estructura dinámica y flexible son: políticas, técnicas y ejecutivas.

Estas funciones serán desarrolladas por:

1. Reunión de Ministros de Educación del Mercosur (RME): órgano responsable de tomar decisiones, sobre los aportes que pueda hacer la gestión educativa al desarrollo de las políticas del Mercosur. (Dec. 7/91-CMC)
2. Comité Coordinador Regional (CCR): órgano asesor de la Reunión de Ministros que propone políticas de integración y cooperación en el ámbito de la educación y coordina el desarrollo del accionar del SEM.

Asimismo, su tarea implica el desarrollo de una serie de competencias que contengan las siguientes funciones:

- a. Actuar como canal de comunicación orgánica del SEM con la estructura institucional del Mercosur global, en especial en lo referente a la Reunión de Ministros de Educación.
- b. Establecer relaciones y gestionar articulaciones con organismos internacionales de cooperación y financiamiento, agencias especializadas, instituciones y actores de la sociedad civil.
- c. Proponer, aprobar, y evaluar los programas, proyectos y acciones, estableciendo las prioridades y las responsabilidades, contemplando la transversalidad en función de las líneas estratégicas que los enmarcan.
- d. Identificar los mecanismos de financiamiento y las fuentes de recursos que permitan la implementación de los programas y proyectos prioritarios del SEM.

- e. Procesar la información derivada a través de las Actas, Informes Ejecutivos y otros provenientes de las diferentes instancias del SEM.
- f. Elaborar un Programa Anual y un calendario de actividades, en el marco del Plan de Acción.
- g. Difundir, en términos generales y específicos, los avances del proceso de integración y, en especial, los resultados de los estudios y proyectos realizados en el ámbito de su actuación.
- h. Elevar a la consideración de la Reunión de Ministros las Propuestas de Acuerdos derivados de las actividades de asesoría y coordinación general.
- i. Crear las instancias necesarias para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones.
- j. Supervisar y evaluar el funcionamiento de las instancias de trabajo del SEM.
- k. Informar a la Reunión de Ministros sobre los avances y la aplicación de los acuerdos de política educativa, así como rendir cuenta de su trabajo en cualquier momento que se le requiera.
- l. Resolver situaciones no contempladas en su Reglamento, en el ámbito de sus competencias.
- m. Cumplir toda otra función que la Reunión de Ministros le encomiende.

Cabe destacar, que de forma semestral y rotativa por orden alfabético, cada Estado Parte del Mercosur ocupa la Presidencia pro tempore, encargada de mantener la comunicación fluida y permanente con las delegaciones de los países integrantes, de organizar las reuniones del Sector, de archivar la documentación oficial del Sector durante el período de su funcionamiento, de remitir a los órganos competentes la documentación producida según la normativa vigente, de realizar la transferencia ordenada de las gestiones desarrolladas y cuestiones pendientes a la Presidencia entrante.

3. Comisiones Regionales Coordinadoras de Área (CRCA).

Las Comisiones Regionales Coordinadoras de Área son tres: Educación Básica (CRC-EB), Educación Tecnológica (CRC-ET) y Educación Superior (CRC-ES). Son instancias dependientes del CCR que colaboran en la definición de las líneas de acción y en la propuesta de mecanismos de implementación, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos establecidos por el Sector Educativo del Mercosur. Su tarea implica :

- planificar e implementar las líneas de acción.
- proponer al CCR la convocatoria a instancias específicas temporales para la elaboración de proyectos.
- analizar y evaluar los proyectos
- hacer el seguimiento de la gestión y ejecución de proyectos.

Cabe aclarar que, de esta manera, las CRCA tendrán a su cargo la definición del perfil del proyecto, el análisis de la viabilidad, elevando esta propuesta al CCR, quien tendrá a su cargo la identificación de fuentes de financiamiento. Se requiere para esta instancia un trabajo de coordinación y comunicación flexible que posibilite la retroalimentación. La elaboración del proyecto estará a cargo de los anfitriones.

4. Grupos Gestores de Proyectos (GGP): son instancias temporales específicas convocadas ad hoc por el CCR por iniciativa propia o a sugerencia de las Comisiones Regionales Coordinadoras de Área para elaborar los perfiles y desarrollar los proyectos aprobados.

5. Sistema de Información y Comunicación (SIC): es un sistema que debe atender los requerimientos de comunicación, gestión del conocimiento, información y trabajo colaborativo en el ámbito del Sector en cualquier nivel de gestión, utilizando tecnologías de comunicación social e información como recursos para cumplir su cometido.

El accionar de las instancias regionales del SEM requiere: la existencia de instancias de apoyo nacionales que suministren insumos para el cumplimiento de su misión, así como la racionalización y articulación de instancias de trabajo presenciales y no presenciales.

XXXIX CCR, Montevideo, 22/09/2001

ÍNDICE

Presentación

Introducción

I. Contextualización

- I.1. Desafíos
- I.2. Principios orientadoras
- I.3. Objetivos estratégicos
- I.4. Estrategias de acción

II. Plan de acción

- II.1. Comité Coordinador Regional
 - II.1.1. Líneas estratégicas
- II.2. Educación Básica
 - II.2.1. Bloques temáticos
 - II.2.2. Metas
- II.3. Educación Tecnológica
 - II.3.1. Bloques temáticos
 - II.3.2. Metas
- II.4. Educación Superior
 - II.4.1. Bloques temáticos
 - II.4.2. Metas
- II.5. Sistema de Información y Comunicación
 - II.5.1. Bloques temáticos
 - II.5.2. Metas

Anexos

- Anexo I: Planes de Acción de las CRCA.
- a) CRCA – Educación Básica
 - b) CRCA – Educación Tecnológica
 - c) CRCA – Educación Superior
 - d) SIC

PRESENTACIÓN

El Plan 2001-2005 del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) contiene la misión del SEM, los desafíos a los cuales se enfrenta, los objetivos y las líneas estratégicas así como los principios orientadores, los bloques temáticos, la definición de áreas y líneas de acción.

La elaboración de las metas constituye una tarea que está iniciada. Sin embargo, requiere ajustes y revisiones permanentes según la dinámica de ejecución de los proyectos.

Sobre la base de este marco de referencia, el Comité Coordinador Regional establecerá las programaciones anuales para el sector.

En cuanto al financiamiento se señala la necesidad de contar con recursos financieros provenientes tanto de fuentes internas como externas para la efectiva implementación de los programas.

El plan se define como un proceso reflexivo, racional, participativo y abierto del SEM con otros sectores, en atención a las prioridades educativas regionales en clara articulación con las políticas nacionales.

INTRODUCCIÓN

Los Presidentes de los países signatarios del Tratado de Asunción, junto con los de Bolivia y Chile se comprometieron, en la Carta de Buenos Aires¹, a "garantizar el derecho a la educación básica y a favorecer el acceso a la educación técnica vocacional, siendo ambos elementos claves para la superación de la pobreza y para la movilidad social y económica".

En este marco, y a diez años de la creación del MERCOSUR, los Ministros de Educación redefinimos como misión del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) "contribuir a los objetivos del MERCOSUR conformando un espacio educativo común, estimulando la formación de la conciencia ciudadana para la integración, la movilidad y los intercambios con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región".²

El fortalecimiento de las instituciones democráticas, el desarrollo con justicia social, la afirmación de la identidad cultural y el respeto a la diversidad, y la consolidación de una conciencia regional favorable a la integración, constituyen el escenario imprescindible para avanzar en la conformación de un bloque regional con mejores posibilidades de desarrollo social y económico para los pueblos de la región.

En el SEM reconocemos que la calidad de la formación de los recursos humanos y el acceso al conocimiento hacen de la educación una herramienta esencial para el logro de la equidad, de la competitividad y para el desarrollo de la ciudadanía.

En el contexto de relanzamiento del MERCOSUR un balance de la situación del SEM ha permitido identificar los siguientes avances significativos:

- la coordinación de instancias de trabajo a nivel intergubernamental para la definición de marcos conceptuales, normativos y operativos;
- la aprobación de protocolos y acuerdos de integración educativa en los niveles de educación básica, media técnica y no técnica y universitaria;

¹ Carta Social de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina, Junio de 2000.

² Compromiso de Gramado. Marco Referencial para la definición del Plan de Acción del SEM. Gramado, Brasil, Diciembre de 2000.

- la sensibilización de los sistemas educativos y actores de la sociedad civil de la región para la formación de la conciencia de pertenencia a un espacio ampliado;
- la sensibilización para el aprendizaje de los idiomas oficiales del MERCOSUR;
- la articulación con los organismos internacionales, capitalizando experiencias en diseño y coordinación de proyectos regionales;
- la constitución y la puesta en marcha del Sistema de Información y Comunicación;
- el diseño y prueba de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los países del MERCOSUR;
- la armonización de perfiles profesionales por competencias en educación tecnológica en el Nivel Medio Técnico.
- el diseño y la implementación de estrategias para la enseñanza de la Historia y Geografía en una perspectiva regional.

El diagnóstico realizado reveló la necesidad de adecuar la estructura del SEM, de mejorar su gestión y generar un sistema de financiamiento para implementar las acciones del Sector. Debemos hacer frente a los desafíos de incorporar nuevos actores educativos al proceso de integración, promover la articulación eficiente con las demás instancias del MERCOSUR y, sobre todo, reconocer la institución educativa como espacio cultural privilegiado para la formación de una conciencia favorable a la integración regional que impacte significativamente en la escuela como núcleo básico.

I. CONTEXTUALIZACIÓN

I.1. Desafíos

El SEM enfrenta el desafío de contribuir a la consolidación del bloque, promoviendo las condiciones que favorezcan una genuina integración económica, social y cultural, sustentada en la horizontalidad, la reciprocidad y la solidaridad.

La integración será válida en la medida que permita a los países revertir la inequidad existente en la región y en el bloque. La educación es una herramienta esencial que permite construir las condiciones favorables a la realización de esta aspiración y desarrollar capacidades que permitan reducir significativamente la marginación y la exclusión existentes.

A partir de esta realidad, el SEM identifica y asume como desafíos:

- en **Educación Básica**: asegurar el mejoramiento del aprendizaje; para ello es fundamental la interacción de las escuelas con diferentes actores e instituciones sociales. Esto implica, por un lado, incorporar en lo cotidiano prácticas pedagógicas más contextualizadas, centradas en contenidos significativos y, por otro, procesos de gestión escolar que promuevan el reconocimiento social de la escuela como un espacio cultural.
El pleno ejercicio del derecho a la educación se garantizará a través de una educación de calidad para todos, brindando atención educativa prioritaria a grupos vulnerables.
- en **Educación Tecnológica**, el avance científico-tecnológico y la aceleración de los cambios que se imponen al mundo del trabajo, exigen una formación continua que genere conocimientos, actitudes, valores y competencias conducentes a la profesionalización y a una inserción social activa.
- en **Educación Superior**, uno de los mayores desafíos es generar y difundir conocimiento que contribuya a la construcción de una sociedad justa y al desarrollo de la región. En esta perspectiva, se pondrá especial énfasis en la creación de un espacio académico común de intercambio de conocimientos e investigaciones conjuntas, promoviendo el desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico en la región. Asimismo, se ha de promover la formación de recursos humanos de calidad para la modernización y desarrollo integral de nuestras sociedades, fijando metas comunes y mecanismos de evaluación.

I.2. Principios orientadores

La consolidación y el logro de un mayor impacto y visibilidad del SEM requiere que su accionar se enmarque en los siguientes principios orientadores:

- **La agenda del SEM vinculada a las políticas educativas nacionales** para lograr mayor impacto en los sistemas educativos y en el conjunto de la sociedad.
- **La educación como espacio cultural** para el fortalecimiento de una conciencia favorable a la integración que valore la diversidad y la importancia de los códigos culturales y lingüísticos.
- **El proceso de integración se fortalece en la institución educativa** para impactar fuertemente en las instituciones educativas, especialmente en los niveles primario y medio.
- **La integración exige educación de calidad para todos** para atender a las necesidades educativas de los sectores más vulnerables a fin de superar las inequidades existentes.
- **El fortalecimiento del diálogo con la sociedad** para involucrar a los distintos actores educativos en el proceso de integración.
- **La movilidad e intercambio de actores educativos** para el desarrollo y fortalecimiento de redes y experiencias.

I.3. Objetivos estratégicos

Acorde con los principios orientadores y el diagnóstico realizado, el SEM define los siguientes objetivos estratégicos:

1. FORTALECIMIENTO DE LA CONCIENCIA CIUDADANA FAVORABLE AL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL QUE VALORE LA DIVERSIDAD CULTURAL.
2. PROMOCIÓN DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS EN LA REGIÓN Y DE POLÍTICAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMPETENTES.
3. CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO EDUCATIVO REGIONAL DE COOPERACIÓN SOLIDARIA.

El SEM considera que estos objetivos serán tratados en forma integral con la intención de promover impacto en los sistemas educativos y favorecer la integración regional.

I.4. Estrategias de acción

En el presente plan se priorizan dos estrategias para la implementación de las acciones:

- La circulación de conocimientos, que implica producción, difusión, distribución y uso de insumos educativos.
- La circulación de actores educativos con el objeto de favorecer el intercambio de experiencias educativas y culturales.

II. PLAN DE ACCIÓN

II.1. Comité Coordinador Regional (CCR)

Considerando el CCR como la instancia clave de articulación del SEM, se han considerado las siguientes líneas estratégicas:

II.1.1. Líneas estratégicas

- Afianzar el accionar del CCR como instancia de conducción y coordinación que oriente la agenda estratégica del SEM en función de su misión y fortalezca su capacidad de seguimiento y evaluación de sus logros.
- Fortalecer la vinculación política del SEM con todas las instancias del MERCOSUR.
- Promover una política de relaciones y cooperación entre el SEM y otras instancias internacionales vinculadas a la educación.
- Crear un sistema de financiamiento del SEM para garantizar los recursos destinados a la implementación de las distintas líneas de acción previstas.

II.2. Educación Básica

En el área de la Educación Básica el tratamiento integral de los objetivos estratégicos del SEM pondrá énfasis en las problemáticas fundamentales compartidas y en las políticas educativas nacionales referidas a ellas.

En este sentido, revertir el fracaso escolar que afecta particularmente los primeros años de escolaridad y los correspondientes a la transición de ciclos y/o niveles constituye el desafío común del área.

Los grupos vulnerables, a los que se dará atención educativa prioritaria para garantizar su acceso a la educación, permanencia y promoción son, entre otros, los integrados por niños y niñas con necesidades especiales de aprendizaje, en situaciones de pobreza, urbano-marginal y rural, grupos indígenas y otros sectores poblacionales en situación de marginalidad social, cultural y económica.

Se considera a las escuelas del MERCOSUR como espacios donde culturas e identidades regionales pueden constituirse y actuar en el sentido de una efectiva conciencia de integración regional y de sus correspondientes prácticas sociales.

II.2.1. Bloques temáticos

Se establecen dos bloques temáticos que orientarán los proyectos correspondientes a la Educación Básica:

- El aprendizaje como proceso cultural: Lengua, Historia, Geografía, Cultura y nuevas tecnologías. La incorporación de proyectos y actividades relativos a la enseñanza de las Lenguas, de la Historia y de la Geografía del MERCOSUR que utilizan las nuevas tecnologías a la educación, reconociendo la importante dimensión política de estas áreas para la integración regional.
- Mejoramiento de la calidad de la educación para todos con énfasis en los aprendizajes y gestión participativos y contextualizados. Esta contextualización está ligada a la flexibilidad y pertinencia curricular, y la participación se vincula a la autonomía de los actores en la construcción de los aprendizajes.

II.2.2. Metas

Se fijan las siguientes metas que se tendrán en cuenta en la definición de los proyectos a ser ejecutados para esta área:

- Haber constituido una red de instituciones que permite al intercambio de experiencias y la creación de un banco de información sobre educación inclusiva.
- Tener implementado un curso de capacitación regional para profesores de Historia y Geografía.
- Haber implementado un programa de intercambio para docentes.
- Haber logrado instrumentar un programa de pasantías para docentes.
- Tener consolidado la enseñanza sistemática del idioma oficial extranjero en todos los países.
- Tener consolidado un sistema de acreditación y movilidad de profesores de las lenguas oficiales (portugués/ español), entre los países del MERCOSUR.
- Haber generado mecanismos de difusión del conocimiento producido en los distintos países.
- Haber desarrollado seminarios bienales sobre enseñanza de Historia y Geografía, integrando docentes de otras áreas y de lengua y cultura.

- Tener relevada la producción de material didáctico y experiencias pedagógicas exitosas de todos los países.
- Tener asegurada la movilidad estudiantil de la región y lograr un acuerdo con esa finalidad con el Convenio Andrés Bello.
- Tener en funcionamiento una red para el intercambio institucional y la génesis de políticas educativas dirigidas a revertir el fracaso escolar a nivel regional.
- Haber conformado una red de intercambio de estrategias de gestión, experiencias educativas, docentes y recursos didácticos que atienda la problemática del fracaso escolar.

II.3. Educación Tecnológica

En la Educación Tecnológica, los esfuerzos se orientarán a atender los desafíos planteados por los avances científico-tecnológicos, las transformaciones productivas y la necesidad de una educación continua de calidad para todos. En tal sentido es necesario generar conocimientos, actitudes, valores y competencias conducentes a la profesionalización de las personas que les permita insertarse activamente en la sociedad e interactuar en la región.

II.3.1. Bloques temáticos

Se establecen los siguientes bloques temáticos:

- La educación técnico-profesional ante la transformación de los escenarios del sector productivo.
- El espacio de la educación en valores en la formación técnico-profesional.
- Las oportunidades de formación profesional a lo largo de la vida.
- El nuevo rol del docente en la educación técnico-profesional.

II.3.2. Metas

Se fijan las siguientes metas que se tendrán en cuenta en la definición de los proyectos a ser ejecutados para esta área:

- Tener armonizados perfiles profesionales en 6 áreas entre los años 2001 y 2005.
- Contar con docentes actualizados técnico-pedagógicamente en relación a los perfiles armonizados.
- Disponer de experiencias innovadoras de capacitación, cualificación y profesionalización en el área de Formación Profesional de Adultos orientadas a la empleabilidad conforme a la demanda de cada país, entre los años 2001 al 2005.
- Tener consolidados procesos de difusión y expansión de experiencias exitosas que vinculan escuelas y sector productivo.
- Contar con indicadores de calidad que tomen en cuenta los perfiles armonizados, la actualización tecnológica, la vinculación con el sector productivo, la movilidad de la fuerza de trabajo y la inserción de egresados al mundo laboral.
- Materiales didácticos, informaciones y experiencias, producidos e intercambiados entre los años 2001 al 2005.

II.4. Educación Superior

En el ámbito de la educación superior, la conformación de un espacio académico regional, el mejoramiento de su calidad y la formación de recursos humanos constituyen elementos sustanciales para estimular el proceso de integración.

II.4.1. Bloques temáticos

El área de Educación Superior desarrollará sus actividades en tres bloques temáticos:

- Acreditación

Un sistema de acreditación de carreras como mecanismo de reconocimiento de títulos de grado facilitará la movilidad en la región, estimulará los procesos de evaluación con el fin de elevar la calidad educativa y favorecerá la comparabilidad de los procesos de formación en términos de calidad académica.

- Movilidad

La constitución de un espacio común regional en la educación superior tiene uno de sus pilares en el desarrollo de programas de movilidad.

Este programa abarcará proyectos y acciones de gestión académica e institucional, movilidad estudiantil, sistema de transferencia de créditos e intercambio de docentes e investigadores.

Una primera etapa está en marcha con la recuperación de programas existentes en la región con el fin de potenciarlos y promover la creación de nuevos ámbitos de cooperación, expandiendo la relación entre universidades y asociaciones de universidades.

• Cooperación interinstitucional

Los actores centrales del proceso de integración regional en materia de educación superior son las propias instituciones universitarias. En este sentido, se considera de fundamental importancia recuperar las experiencias ya desarrolladas o en marcha, promoverlas, potenciarlas y estimular nuevas acciones.

El énfasis se pondrá en acciones conjuntas en el desarrollo de programas colaborativos de grado y postgrado, en programas de investigaciones conjuntas, en la constitución de redes de excelencia, y en el trabajo conjunto con los otros niveles educativos en materia de formación docente.

II.4.2. Metas

Se fijan las siguientes metas que se tendrán en cuenta en la definición de los proyectos a ser ejecutados para esta área:

- Tener en funcionamiento el Mecanismo Experimental de Acreditación para las carreras de grado de Agronomía, Ingeniería y Medicina.
- Haber ampliado su aplicación a otras carreras.
- Tener aprobado un Acuerdo de Acreditación de Carreras de Grado.
- Tener implementado un programa de capacitación de Pares Evaluadores.
- Tener aprobado un Acuerdo de Movilidad.
- Tener en funcionamiento un Programa de Movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y administradores.
- Haber eliminado las restricciones legales que dificultan la implementación del Programa de Movilidad.

- Tener implementado el Programa de Postgrado en Políticas Públicas.
- Tener operando un banco de datos de programas de postgrado en la región.
- Haber consolidado los programas de postgrado en la región en el marco del Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a Nivel de Postgrado entre los Países Miembros del MERCOSUR.
- Coordinar con la Reunión Especializada en Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECyT), el desarrollo de actividades de interés común.
- Implementar acciones conjuntas en el área de formación docente con la Comisión Regional Coordinadora de Educación Básica.
- Tener aprobado un Acuerdo de Reconocimiento de Títulos de Nivel Terciario no universitario para la prosecución de estudios en los países del Mercosur.

II.5. Sistema de Información y Comunicación (SIC)

El SIC se creó para satisfacer los requerimientos de comunicación, gestión del conocimiento, información, y trabajo cooperativo dentro del SEM en todos los niveles de gestión.

II.5.1. Bloques temáticos

Para dar cumplimiento a los objetivos y líneas estratégicas definidas para el SEM, el SIC abarcará tres bloques temáticos:

- Comunicación y difusión del conocimiento
Desarrollará acciones tendientes a la promoción del diálogo entre los diferentes actores del SEM y de la sociedad.
- Gestión de conocimiento e información
Favorecerá la circulación de experiencias y conocimientos del sector en la región.
- Trabajo cooperativo.

El SIC proporcionará las nuevas tecnologías de información y comunicación que permitan el trabajo a distancia, el almacenamiento, la recuperación y el gerenciamiento de la información y el conocimiento.

II.5.2. Metas

Se fijan las siguientes metas que se tendrán en cuenta en la definición de los proyectos a ser ejecutados:

- Tener el SIC proveyendo información y espacios de comunicación y difusión para el sector educativo del MERCOSUR y para los diversos actores educativos de la región
- Fortalecer los nodos nacionales del SIC.
- Tener un programa de difusión de las acciones del SEM al interior de los sistemas educativos nacionales, en las comunidades educativas y en el conjunto de la sociedad, a nivel del SEM
- Constituir una base terminológica del MERCOSUR educativo
- Contar con políticas de información, comunicación y gestión del conocimiento, a nivel regional educativo.

**Perfil del Proyecto
para el Sector Educativo del MERCOSUR**

I) Identificación del Proyecto

Título	_____	_____	_____	_____
Área	_____	_____	_____	_____
Justificación	_____	_____	_____	_____
Descripción del Proyecto	_____	_____	_____	_____
Localización	_____	_____	_____	_____
Duración	_____	_____	_____	_____

II) Objetivos

A. Objetivo General

Objetivo General:	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____

B. Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1	_____	_____	_____	_____
Objetivo Específico 2	_____	_____	_____	_____
Objetivo Específico 3	_____	_____	_____	_____

III) Beneficiarios

_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

IV) Resultados esperados y Evaluación

--	--	--

V) Entidades Participantes

<u>Elaboración del Proyecto</u>	<u>Ejecución del Proyecto</u>
Institución	Institución
Dirección, Teléfono, E-mail	Dirección, Teléfono, E-mail
País	Nombre del Responsable
	Teléfono, fax, e-mail
	País
Institución	Institución
Dirección, Teléfono, E-mail	Dirección, Teléfono, E-mail
País	Nombre del Responsable
	Teléfono, fax, e-mail
	País
Institución	Institución
Dirección, Teléfono, E-mail	Dirección, Teléfono, E-mail
País	Nombre del Responsable
	Teléfono, fax, e-mail
	País

VII) Costo estimado del Proyecto

Costo por rubro

Capacitación	Traslados	Contratación	Publicaciones	Otros

Costo total del Proyecto

En U\$S y en letras

En US\$ y en letras

VII) Financiamiento

A. Aporte Nacional

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Uruguay	Total
Costo estimado en US\$							

B. Aportes Externos